

Código Ético de IZQUIERDO FP

En el camino a la Excelencia que nuestra Organización pretende alcanzar, en la empresa IZQUIERDO FP (CEFOR IZQUIERDO SL) hemos considerado la necesidad de establecer un Código de Buena Práctica Profesional, indicando a sus componentes qué se espera de ellos en su ejercicio cotidiano.

Así, el Código Ético de la Organización se convierte en una formulación explícita de los compromisos y deberes profesionales que todo el personal del Centro debe asumir y aplicar en su ejercicio diario.

CÓDIGO ÉTICO

¿Qué es la ética? "una disciplina que tiene por objeto el estudio de los valores y su inclusión en la toma de decisiones" (Gracia, D. 1998).

La ética también se refiere al deber moral en el comportamiento del docente en las instituciones educativas que le competen, el cual debe de realizar con responsabilidad e impartiendo el conocimiento de la verdad.

1. LA TITULARIDAD de IZQUIERDO FP DEBE

1. Difundir para su conocimiento el Proyecto Educativo de la Organización.
2. Procurar que toda la actividad de la Organización se desarrolle de manera ética y responsable, para lograr sus fines y contribuir a su bien, siendo compatible con un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
3. Velar por el cumplimiento de la legislación que en cada caso sea aplicable.
4. No comprometer la continuidad de la Organización.
5. Nombrar a los equipos directivos de la Organización que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuada, y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.
6. Buscar un justo equilibrio entre el trabajo de su personal y su salario.
7. Defender la misión y los valores de la Organización.
8. Exigir siempre la efectiva aplicación del Código Ético.

2. LA DIRECCIÓN Y LA GERENCIA DE IZQUIERDO FP DEBEN

2.1) En relación con sus funciones de Dirección

1. Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la Organización y para ello darlo a conocer.

3. Informar puntualmente y con exactitud, de todo lo relevante, a la Titularidad.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas.
5. Subordinar los intereses propios a los de la Organización cuando actúe en nombre y representación de ésta.
6. Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la Organización, incluso después de haber cesado en ellas.
7. Elegir a su equipo directivo y colaboradores, procurando únicamente el interés de la Organización.

2.2) En relación con el personal de IZQUIERDO FP

1. Tratar con dignidad, respeto y justicia al personal.
2. No discriminar al personal por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual y/o cualquier otra condición personal o social.
3. No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
4. Fomentar la formación y promoción profesional del personal.
5. Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo.
6. Procurar la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar del personal.
7. Facilitar la participación del personal en los proyectos de acción social de la Organización.
8. Comunicar, para conocimiento del personal, el Manual de Bienvenida, que recoge información, normas y procedimientos de obligado cumplimiento.

2.3) En relación con los clientes de IZQUIERDO FP

1. Garantizar los servicios ofrecidos.
2. Buscar la excelencia de los servicios de modo que sus clientes obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
3. Comunicar, para conocimiento de las familias, las Normas Fundamentales del Centro, reflejadas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior, que son normas de obligado cumplimiento.

2.4) En relación con los proveedores de IZQUIERDO FP

1. Seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la Organización.

2. Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.

2.5) En relación con los competidores de IZQUIERDO FP

1. Respetar a los competidores.
2. Competir legalmente con otras empresas.

2.6) En relación con la sociedad

1. Fomentar y apoyar las acciones solidarias.
2. Respetar los derechos humanos y las instituciones democráticas.
3. Relacionarse con las autoridades e instituciones de manera ética y respetuosa.

3. EL PERSONAL DE IZQUIERDO FP DEBE

1. Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la Organización.
2. Respetar y hacer respetar el Ideario, el Proyecto Educativo y las Normas Fundamentales del Centro.
3. Respetar los derechos del alumnado y favorecer la cooperación de las familias.
4. Defender y proteger la imagen de nuestro centro, contribuyendo activamente a la mejora de su calidad.
5. Guardar el secreto profesional y hacer un uso correcto de la información interna.
6. Asumir la obligación y aprovechar la formación que se ofrece.
7. Ser cuidadoso con los bienes puestos a su disposición.
8. Tener máximo respeto a sus compañeros y hacia todas las personas que conforman la Comunidad Educativa.
9. Favorecer la convivencia, el buen ambiente y potenciar el trabajo en equipo.
10. Evitar trato de favor en base a relaciones familiares o personales.
11. No permitir acciones de discriminación.
12. Actuar con solidaridad y responsabilidad social.
13. Colaborar activamente en la dinamización de la vida sociocultural de su entorno.
14. Gestionar activamente el impacto de su actividad sobre la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Disposiciones generales del docente.

El docente deberá:

1. Realizar su ejercicio laboral de acuerdo a los principios éticos contemplados en este código ético.
2. Respetar las ideas y opiniones políticas, religiosas y la vida privada, independientemente de cualquier característica de la persona.
3. Procurar la puntualidad y aprovechar el tiempo destinado a las actividades educativas.
4. Fundamentar su actividad en una preparación actualizada en su materia.
5. Evitará manipular y obtener beneficios personales que impliquen perjuicio a sus alumnos o para otros.
6. Aplicará la confidencialidad maestro-alumno.
7. Evitar atribuirse calificaciones profesionales, méritos científicos o títulos académicos que no posee.
8. Evitar ejercer su profesión cuando su capacidad profesional se encuentre limitada por el uso de cualquier droga.
9. Esforzarse por ser un ejemplo de vida con base en la congruencia.
10. Evitar delegar su trabajo profesional en otras personas, salvo causa de fuerza mayor.
11. Promover el talento y encauzar la realización de los educandos.
12. Evitar el proselitismo religioso o político en el aula, así como la charlatanería.

De los deberes para con los alumnos.

El docente deberá:

1. Mantener una relación profesional y de respeto mutuo con sus alumnos, evitando actitudes que sugieran seducción.
2. Evitar dar información sobre sus alumnos que no sea de su competencia.
3. Informar a los estudiantes sobre el Plan de Trabajo docente.
4. Atender de manera diligente, precisa y exhaustiva, inquietudes, dudas y preguntas de los educandos.
5. Reconocer los conocimientos y capacidades de los alumnos que puedan contribuir al proceso enseñanza aprendizaje.

De la evaluación y las calificaciones.

El docente deberá:

1. Dar a conocer la forma de evaluación al principio del curso.
2. Realizar evaluaciones conforme a los objetivos del curso.
3. Diseñar cuidadosamente los instrumentos de evaluación para garantizar la completa comprensión del alumno.
4. Entregar a los alumnos los exámenes aplicados después de haber sido revisados por el maestro y aclarar sus dudas.

En Zaragoza, a 22 de marzo de 2017.

Firmado por CARMEN JARQUE NASARRE Y APROBADO EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DEL 29 DE MARZO DE 2017.